



DECRETO ALCALDICIO N° **0021.15**

LITUECHE, **25 OCT 2019**.-

"Arriendo de Piscina para alumnos del PRFE"

DE: 0776.-  
24/10/2019

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos de JUNAEB - PRFE.
- El Memorandum Interno de fecha 21/10/2019, de la Coordinadora PRFE, solicitando el "Arriendo de Piscina para alumnos beneficiarios del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
- La autorización de la contratación del Jefe (s) DAEM.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 402.
- Que, el monto de la contratación no supera las 10 UTM y que privilegia materia de alto impacto social, el proveedor está considerado como una microempresa.
- La Cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7° Letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para el "Arriendo de Piscina para alumnos del PRFE".

**RAÚL ANTONIO OLGUÍN DONOSO**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
RAÚL ANTONIO OLGUÍN DONOSO	3.829.468-7	\$ 71.400.-	Setenta y un mil cuatrocientos pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 09 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a recursos de JUNAEB-PRFE.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

  
**GLADYS SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/yov  
**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

